

APRUEBASE REFORMA A ESTATUTOS DE "ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE CAFÉ DE NICARAGUA"

Acuerdo No. 29 de fecha 20 de Diciembre de 1976.

Publicado en La Gaceta No. 11 de 14 de Enero de 1977

No. 29

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Nº 28 del 20 de Diciembre de 1976,
Acuerda:**

Único: Aprobar el Acta Nº 3 contentivo de la reforma al inciso c) del Arto. 5º de los Estatutos de la Entidad "Asociación de Exportadores de Café de Nicaragua", que literalmente dice:

"Guillermo Bermúdez Solórzano, Notario Público y Abogado de la República de Nicaragua, autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve,

Certifica:

Que de la página veinte a la página veintiuno del Libro de Registro de Actas de Sesiones de la "Asociación de Exportadores de Café de Nicaragua", se encuentra el acta que copiada íntegra y literalmente dice:

"Acta No. 3.- En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cinco y treinta minutos de la tarde del día tres de Mayo de mil novecientos setenta y seis. Reunidos los representantes de las sociedades que se denominan a continuación: Don Carlos José Knoepffler, Gerente de "Industrias Grano de Oro, S.A."; don Kenneth I. Matheson, Presidente de "Caley Dagnall Agrícola Industrial, S.A."; don José Antonio Baltodano, Vice-Gerente de "Comercial Internacional, S.A."; don Pío Castellón en nombre propio; don Cesar Guerra Lupone, Presidente y Gerente General de "Agrícola Industrial Nicaragüense, S.A."; don Sandro Palazzo, Presidente de "Comercial Orotuma, S.A."; don Oskar Meir, Gerente General de "Cruz Lorena, S.A."; don Alberto Navas T., Vice Presidente Ejecutivo de "Industrias Mina, S.A."; y don Manuel Estrada Ampié, Presidente de "Exportadora de Café del Norte, S.A.", con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria para discutir enmiendas o modificaciones que se harán a los Estatutos de la Asociación denominada "Asociación de Exportadores de Café de Nicaragua", de los cuales son miembros únicamente los concurrentes, y la cual fue fundada en esta ciudad, a las cinco y treinta minutos de la tarde del día siete de Octubre del año próximo pasado. Calificados debidamente los documentos públicos en que consta la representación de los asistentes a esta Asamblea General, siendo todos ellos mayores de edad, casados, factores de comercio y de este domicilio,

existiendo quórum con los asistentes, se procede en la siguiente forma:

1) Preside la sesión don Carlos José Knoepffler, asistido del Secretario, Licenciado José Antonio Baltodano, declarando abierta la sesión.

2) El Presidente expresó a la Asamblea que se había hecho la convocatoria con el propósito de discutir la posible enmienda del Inciso c) del Arto. 5º de los Estatutos; que esta enmienda se considera beneficiosa para los intereses generales de la Asociación.

Considerando el punto, los asistentes estuvieron todos de acuerdo en modificar el Inciso mencionado y aprobaron por unanimidad su modificación; en consecuencia de tal modificación, el Inciso c) del Arto. 5º de los Estatutos se leerá así:

"c) Haber exportado café en cualquier cantidad el año cafetalero anterior a la solicitud (primero de Octubre a treinta de Septiembre)". Transcribir la presente Acta a la Honorable Cámara del Senado de la República de Nicaragua, presentándole nuestro agradecimiento por la cordial acogida al proyecto de personería jurídica de nuestra Asociación.

No habiendo más de que tratar se levantó la sesión. Léida la presente acta, se encuentra conforme, se aprueba, ratifica, y firmamos. Enmendados - son - vale.- Testado - minutos - no vale.- Entrelíneas - únicamente - existiendo quórum con los asistentes - valen.- Carlos Knoepffler.- K.K. Matheson.- J.A. Baltodano Cabrera.- P. Castellón.- Cesar Guerra L.- S. Palazio.- O. Meir.- Alb. Navas t.- Manuel Estrada".

Es copia fiel de su original. Managua, Distrito Nacional, veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.- Guillermo Bermúdez S., Notario Público.- Hay un sello.

Comuníquese. Casa Presidencial.- Managua, D.N., 20 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de la Gobernación, **J. Antonio Mora R.**".